

No Ceder a la Provocación

Desafío a la Democracia

POR MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

ANTE fuerzas naturales como las que arrasaron a Managua, apenas nos queda ejercer la solidaridad que aminora la desgracia. Pero no hemos de ser juguete de las fuerzas sociales. Frente a ellas debemos ser autores y actores. Necesitamos ser protagonistas y no meros espectadores.

Pensemos particularmente en lo que sucede en Puebla. A nadie escapa la importancia que tienen para la vida nacional los asesinatos de Joel Arriaga y Emilio Cabrera. No se trata de dos crímenes impunes más. Ya si así fuera, el hecho sería muy grave pues la falta de castigo a un delincuente no sólo vulnera el orden jurídico sino que, lo más importante para los ciudadanos comunes disminuye las posibilidades de la convivencia.

Pero han sido asesinatos políticos y eso acrecienta la magnitud del crimen. Las víctimas, así hayan sido "agitadores" como interesadamente se les quiere presentar, no tenían por qué pagar sus "agitaciones" de la manera sañuda en que fueron ultimados. La muerte de Arriaga y de Cabrera forman otro indicio, de los que tenemos ya demasiados, de la actividad de comandos caza-comunistas que en países al sur de nuestra frontera han contribuido a que desaparezca la democracia.

No nos engañemos: estamos en presencia de claros crímenes ideológicos, propiciados por los partidarios del inmovilismo. Con transparente intención, no ha faltado quien insinúe que estos asesinatos son resultado de un ajuste de cuentas entre grupúsculos de izquierda. No es imposible que así ocurra, pero hay una poderosa razón para no creerlo: los asesinos han quedado sin castigo, y bien se sabe que la impunidad es, aquí y en materia de delitos políticos, patrimonio de la derecha.



REVISESE, por ejemplo, la historia política mexicana de las dos décadas anteriores. Además de agresiones por motivos electorales y salvo la efímera detención de miembros del Partido Nacionalista Mexicano y de la Unión Nacional Sinarquista en 1964, la represión política ha recaído siempre en gente de la izquierda. En 1968 sumaron cientos los detenidos que caen bajo esa calificación, pero nunca se aprehendió a las bandas fascistas armadas que tiroteaban edificios escolares y amagaban a ciudadanos de pensamiento democrático. Han menudeado las denuncias de delitos cometidos por organizaciones clandestinas o públicas, amparadas algunas de ellas en lemas de un cristianismo que de inmediato suena a falso. Y ni siquiera es preciso recordar la impunidad del 10 de junio.

Asesinar a Cabrera y a Arriaga es parte de un desafío a la democracia. A la represión violenta, consigna oficial o no, no se puede ni se debe contestar con la violencia. Admitir la provocación es aceptar las reglas de un juego en que las fuerzas democráticas tienen todo que perder y nada que ganar.

Una de las formas de oponerse a la represión es exigir por las vías ciudadanas el castigo de los delincuentes, y presionar para que las autoridades que no cumplen su deber lo hagan o sean relevadas. En el caso particular de Puebla, el encargado de perseguir los delitos, el Ministerio Público, depende de un gobernador interino, cuyo segundo mandato concluye el 15 de abril próximo. ¿No será un test suficiente para determinar si el gobernador interino ha de seguir siéndolo, el precisar su actuación oficial en torno de estos crímenes arteros, escandalosos e impunes?

ano,
rsona con
nación o
ntesta
la este m
amada
ga el eg
a telech
rsa late
12.

Sigue de la página seis
pasado, consignaba que
inconformidades obreras
lativas al reparto de ganaru-
cias "ascienden a miles, e
independientemente de que
las resueltas son pocas y
conforme a un mecanismo
inaccesible para el común
de los trabajadores, las más
están sin fallarse". El 5 de
febrero anterior, Fidel Ve-
lázquez fue todavía más en-

co
ce
nel
la ad
negocios a l
Esto hace nugar...
práctica, su derecho de
cibir parte de las utilidades,
pues no pueden acrecentar-
las interviniendo en la ges-

MEXICO

Una Bandera Abatida Del Reparto a la Cogestión

POR MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

EL obrerismo mexicano no ha satisfecho ni de lejos sus demandas económicas, y saltando etapas quiere poner el acento en las sociales: solicitar la semana de cuarenta horas, cuando los niveles de salarios son bajos, y se incumple el reparto de utilidades, no revela coherencia en la lucha por satisfacer las necesidades de los trabajadores.

Ha tenido razón, por eso, el dirigente principal de la Confederación de Trabajadores de México cuando demandó (EXCELSIOR, 6 de febrero) que se ponga en marcha el mecanismo para revisar la resolución que estableció en 1963 la participación de utilidades. Tuvo razón también cuando deplovió que el reparto haya descendido de 700 millones de pesos en el ejercicio fiscal de 1963 hasta menos de 300 millones en la actualidad.

Sin embargo, le falta razón cuando culpa exclusivamente al sector patronal de negar esa prestación a los trabajadores. Si los empresarios son responsables de esta negativa, también lo son los líderes obreros que aprobaron en 1963 una resolución ideada para dificultar el reparto. Y la responsabilidad se extiende a las autoridades que propugnaron aquel documento y que en la práctica han obstaculizado su cumplimiento.

★
CUATRO fallas principales, a la luz del interés de los trabajadores, tuvo la resolución que estableció el reparto de las utilidades de las empresas.

En primer lugar, en vez de establecerse un porcentaje único, como en apariencia se estipuló —el 20 por ciento—, se creó una tabla de difícil comprensión y todavía más escabrosa puesta en práctica. Teniendo en cuenta el hecho cierto de que la fuerza de trabajo

participa en diverso grado en la creación de la ganancia, según su relación con el capital, se estableció un factor de comparación entre el monto de los salarios pagados y el capital en giro.

Por ejemplo, es claro que la utilidad que arroja un

edificio de departamentos se debe, sobre todo, al capital, mucho más que al personal encargado de cuidarlo. Al contrario, es lógico pensar que una alfarería produce su ganancia a partir del trabajo humano más que a partir del equipo de que dispone.

Sin embargo, la quiebra de la resolución consiste en determinar el factor de comparación a partir del monto de los salarios, con lo que de hecho premia con un reparto menor a los empresarios que paguen bajos emolumentos.

Hace 25 Años

16 DE FEBRERO DE 1948

“**E**L derrumbe de los precios en el exterior puede afectar seriamente a la agricultura y a la industria de México. Una baja de precios de productos agrícolas e industriales en el exterior repercutirá en nuestra economía muy seriamente”, declara el Presidente Miguel Alemán a la prensa.

“Desgraciadamente —añade el Ejecutivo— México no es un país productor que pueda intervenir en los mercados mundiales y fijar precios, y tiene que depender de las cotizaciones extranjeras con la sola excepción de la plata, que como es mineral que producimos, nos ha permitido concurrir a mercados exteriores como factor decisivo en la fijación de precios y condiciones”.

Tocando otros temas, el Primer Mandatario, declara:

“Se nos exige cumplimiento de nuestro programa y no se tiene en cuenta que llevamos catorce meses en el gobierno y que todos los problemas, especialmente los económicos, no pueden ser resueltos en tan corto tiempo.

“Nuestro programa es a largo plazo. Aunque se hacen esfuerzos para lograrlo, no es posible adelantarlos. Es pues, forzoso, esperar. Si al término del plazo que nosotros mismos nos hemos fijado para realizar el programa, no lo hemos cumplido, estamos dispuestos a responder ante la nación de nuestros actos y se nos podrá reprochar la falta de cumplimiento.

“Mientras tanto, hay que esperar. No puede hacerse otra cosa, máxime que México tiene forzosa dependencia respecto al resto del mundo y se reflejan aquí todos los problemas mundiales”.

★
EN segundo lugar, y aprovechando el sistema cédular que entonces se aplicaba en el impuesto sobre la renta, la resolución hizo a los trabajadores partícipes no de las ganancias de las sociedades mercantiles en que prestaban sus servicios, sino de las utilidades, obviamente menores, que se distribuían a sus miembros. Se trató de un flagrante desconocimiento al hecho obvio y claro de que los obreros establecen relación laboral con las empresas, no con sus propietarios en lo particular.

En tercer lugar, se facultó a la Secretaría de Hacienda para conocer las reclamaciones de los trabajadores cuando están inconformes por la cantidad repartible. Se sustrajo así del ámbito de las autoridades laborales un importante renglón de las relaciones obrero patronales para entregarlo a una dependencia cuyo interés formal —cobrar mayores impuestos— se opone al de los trabajadores —obtener una mayor participación. En los hechos se ha mostrado la ineficacia de la Secretaría de Hacienda en este respecto:

Un documento presentado por el Congreso del Trabajo al PRI, en octubre del año

SIGUE EN LA PAGINA OCHO

o pobi
un infund

EN efecto, la corporación internacional... En algunos casos, el modelo sería similar al de...